



Superior Tribunal de Justicia  
Corrientes

Nº 134

Corrientes, 19 de diciembre de 2024

**VISTO:** La solicitud formulada por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento para la declaración de feriado para el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de esta ciudad, en virtud de las obras de ampliación a realizarse durante el periodo de la próxima feria judicial de verano, y;

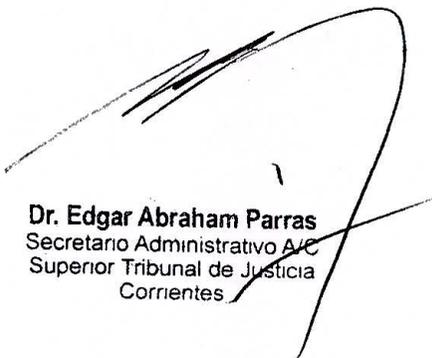
**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable realizar actividades de coordinación previa y posterior, para la ejecución de las obras, como así también el funcionamiento de cada uno de los puestos laborales que conforman la organización de ese Tribunal e igualmente interrumpir los plazos procesales, a efectos de no causar perjuicio al trámite de las causas.

Por ello, en ejercicio de atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica y Reglamento Interno;

**SE RESUELVE:**

- 1) Declarar feriado judicial para el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de esta ciudad, los días viernes 20 y lunes 23 de diciembre de 2024 y los días lunes 3 y martes 4 de febrero de 2025.
- 2) Suspender las notificaciones *ministerio legis* de los días lunes 23 de diciembre de 2024 y lunes 3 de febrero de 2025.
- 3) Establecer que esos días se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento de dicho Tribunal, pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario y tiempo que sea indispensable la realización de las tareas vinculadas con el objeto del presente y que fije el superior jerárquico.
- 4) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.

  
Dr. Edgar Abraham Parras  
Secretario Administrativo A/C  
Superior Tribunal de Justicia  
Corrientes

  
Dr. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia  
CORRIENTES